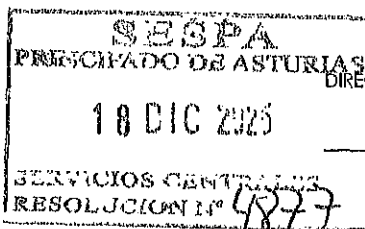


SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Resolución de fecha 17 de diciembre de 2025 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se dispone el gasto y se ordena el pago a favor de las personas premiadas en la Convocatoria del I Concurso de Cómic Salud Mental 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA) de fecha 14 de marzo de 2025 se aprobaron la convocatoria y las bases del I Concurso Cómic Salud Mental, publicada en el BOPA número 63 del 1 de abril de 2025.

Segundo.- En la citada resolución se autorizó un gasto con una dotación de cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.412B.484.355 "Premios Concienciación Salud Mental" de los Presupuestos generales del Principado de Asturias 2025, para sufragar dicha convocatoria en sus diferentes modalidades.

Tercero.- Con fecha 10 de noviembre de 2025 se reúne el Jurado especificado en las Bases de la convocatoria, al objeto de determinar los carteles ganadores en las diferentes modalidades del Concurso, fallando lo siguiente en las respectivas modalidades:

En la categoría INDIVIDUAL:

PRIMER PREMIO: Para el cómic titulado "Los Backrooms", con el pseudónimo "Profesor Némesis", realizado por Juan González Suárez.

ACCÉSIT: Para el cómic titulado "Despersonalizar", con el pseudónimo "PSYKHE33", realizado por Jorge Jovino Fernández

En la categoría GRUPAL:

PRIMER PREMIO: Se declara desierto conforme a la facultad conferida por la base octava de la convocatoria del concurso.

ACCÉSIT: Para el cómic titulado "El Sendero de Jano" con el pseudónimo "RCS y SMC", realizado por D. Rubén Cuevas Sánchez y Doña Sara Menéndez Calleja.

A los hechos le son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 128 de la Ley de Salud del Principado de Asturias 7/2019 de 29 de marzo (BOPA 11 de abril de 2019), en cuanto a la competencia de la Gerencia para resolver.

Segundo.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el Decreto 71/1992, de 29 de noviembre, por el que se regula el



Régimen General de Subvenciones en el ámbito de la Administración Autonómica del Principado de Asturias.

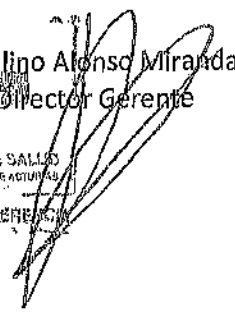
Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se efectúa la siguiente

RESUELVO

Primero.- Disponer un gasto de tres mil doscientos euros (3.200 €) a favor de las personas premiadas que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.412B.484.355 "Premios Concienciación Salud Mental" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2025, I Concurso de Comic Salud Mental, reconociendo la obligación y ordenando el pago, conforme a continuación se detalla:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORIA	PUESTO	IMPORTE PREMIO
Juan	González Suárez	***6852**	INDIVIDUAL	1º	1.600,00 €
Jorge	Jovino Fernández	***3951**	INDIVIDUAL	Accésit	800,00 €
Rubén	Cuevas Sánchez	***2634**	GRUPAL	Accésit	400,00 €
Sara	Menéndez Calleja	***9112**	GRUPAL	Accésit	400,00 €

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019 de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, en el art.27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Aquilino Alonso Miranda
Director Gerente

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GERENCIA